

## NUEVA VERSION EXPEDIENTE NACIONALIDAD

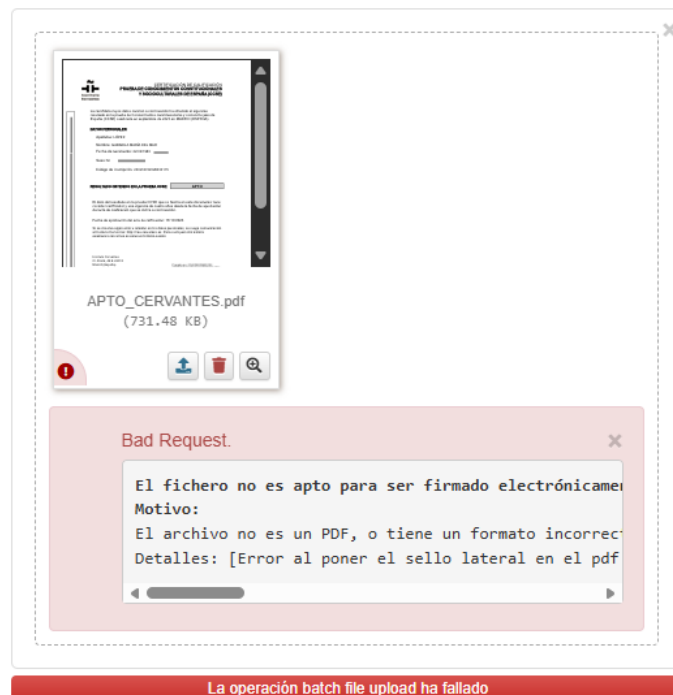
Abril 2026

A continuación, detallamos la principal mejora funcional de esta nueva versión del Expediente de Nacionalidad por residencia:

- A partir de esta versión, la aplicación incorporará una validación automática en el momento de la subida de documentos en formato PDF, con el objetivo de comprobar si estos son aptos para firma electrónica. Es decir, se verificará que no presenten ningún problema de formato que impida su firma mediante nuestro certificado de sello.

Esta medida responde a la detección recurrente de incidencias relacionadas con documentos que, debido a errores de formato, no pueden ser firmados correctamente. Dado que la firma electrónica con el certificado de sello constituye un requisito indispensable según el protocolo suscrito con el Ministerio, cualquier fallo en este proceso impide completar el envío de la solicitud. Como consecuencia, el expediente queda interrumpido y es necesario gestionarlo manualmente, retrotrayéndolo para subsanar el documento afectado.

A partir de ahora, esta comprobación se realizará de forma inmediata durante la carga del archivo. En caso de que el documento no cumpla con los requisitos necesarios, se mostrará al usuario (profesional) un mensaje informativo indicando la incidencia, similar al de esta imagen:



En estos casos, el/la profesional podrá optar por alguna de las siguientes alternativas:

- Solicitar a su cliente (interesado del expediente) un documento válido, que pueda ser firmado electrónicamente. Esta opción es la recomendada cuando el documento en cuestión es un original electrónico (ya firmado) y no puede verificarse mediante un Código Seguro de Verificación (CSV).
- Generar una versión corregida del documento de forma autónoma, utilizando la opción de “Imprimir a PDF”. Esto implica imprimir el documento y seleccionar una impresora virtual que genere un nuevo archivo PDF (por ejemplo, “Microsoft Print To PDF”). Esta alternativa resulta más sencilla en el caso de documentos originales sin firma electrónica, o que sí puedan verificarse mediante CSV. De este modo, se obtiene una copia visualmente idéntica al original, pero con un formato adecuado que permitirá su firma por el sistema.

En cualquiera de los casos, será necesario sustituir el documento que presenta problemas por una versión que pueda ser firmada sin incidencias. Para ello, el/la profesional deberá eliminar el archivo incorrecto pulsando el icono de la papelera que aparece bajo su previsualización y, a continuación, subir el documento corregido.